

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**  
**DAT Madrid-Este**

---

**RESOLUCIÓN Nº 15/2020-2021**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Este el día 3 de noviembre de 2020, se aprueba la siguiente resolución por MAYORÍA sobre el asunto que a continuación se indica:

**EDIFICIO CEPA SAN FERNANDO DE HENARES**

Los centros educativos CEPA San Fernando de Henares y el EAT Coslada-San Fernando de Henares se hallan situados en la planta superior de un edificio situado en la calle Rafael Sánchez Ferlosio, nº3, en la localidad de San Fernando de Henares (Madrid) 28830. Como particularidad de estos centros, es reseñable su ubicación en un edificio cuyas instalaciones son repartidas entre otras dos instituciones más en la planta baja, la Escuela Infantil El Tambor, de gestión directa de la Comunidad de Madrid y el IES Vega del Jarama, donde se imparten algunos módulos de Formación Profesional.

El estado del edificio es malo y no está en las condiciones adecuadas, hay humedades y agujeros en el techo de la planta superior. Además, no cuenta con accesibilidad para personas de movilidad reducida y se necesita para el alumnado del CEPA, que se encuentra situado en la planta de arriba.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente exige a la dirección de esta Área Territorial, **la reparación de los desperfectos del tejado y techo del edificio, así como la construcción de un ascensor para garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.**

**Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.**

Alcalá de Henares, a 3 de noviembre de 2020

CCOO

UGT

Sr. Director del Área Territorial de Educación Madrid-ESTE.